

1) La desigualdad en el deporte puede explicarse analizando su contextualización histórica:

El Foro Económico Mundial estima que se tardará al menos 80 años para que las mujeres alcancen igualdad política, económica y social. La transformación de las políticas deportivas, teniendo en cuenta la importancia global del deporte, otorgando un mayor poder decisorio a las mujeres, puede acortar ese período. Naciones Unidas en su nueva agenda 2030 reconoce explícitamente el poder potencial del deporte para el desarrollo social.

El deporte, en suma, pese a haber sido puntualmente practicado por mujeres, su organización, reglamentación y tradición son fruto de construcción masculina, que durante mucho tiempo, sirvió de contención para la apertura del deporte a aquéllas, algo que realmente trascendía del deporte en sí mismo, si tenemos en cuenta puesto que las sociedades anteriores no concebían un papel activo de la mujer en su práctica, mucho menos en puestos técnicos o de gestión; lo que venía a ser un reflejo de la participación monocolor masculina en el campo político, social, laboral o cultural.

El recorrido histórico desde la Antigüedad hasta los tiempos presentes pone de manifiesto que en los Juegos Olímpicos de la antigua Grecia solamente los hombres podían participar como deportistas y únicamente las mujeres solteras podían asistir como espectadoras. En respuesta a ello las mujeres griegas de esa época organizaron los Juegos Hereos en los que participaban sólo las mujeres, también cada cuatro años; Juegos que se fueron al traste en la época Romana al prohibirse las celebraciones paganas.

Llegada la Edad Media, la participación femenina en el deporte era nula salvo alguna excepción en la hípica y la caza. En la Edad Moderna la visión ideal del mundo griego favoreció que la mayoría de los humanistas impulsaran una educación integral que aunara cultura y educación física en pro de un hombre armonioso y equilibrado, pero con la exclusión de la mujer de la práctica deportiva propia de la tradición greco romana, a excepción de las clases sociales altas que accedieron a disciplinas deportivas como los bolos, la caza, las danzas o algunas carreras y regatas; es signo de esta época y de la tradición anterior la diferenciación entre el ejercicio físico de los niños, que se enfocaba a un desarrollo corporal y al aprendizaje de los movimientos asociados a la preparación militar, y el de las niñas, que iba en la línea de preparar a madres fuertes que dieran a luz hijos sanos.

Ya en la Edad Contemporánea llegan las *Public Schools* británicas en la Inglaterra del Siglo XIX capitalista, industrial y urbana, en un contexto de ideal social victoriano, que se convirtieron en un importante medio disciplinar para incentivar a los jóvenes varones a una filosofía de vida competitiva y asociada a los rasgos socialmente aceptados para los hombres, escenario en el que las mujeres quedaban al margen de estas nuevas prácticas de ocio.

Hay que tener en cuenta que las mujeres no tenían acceso a las Universidades, en las que se practicaban disciplinas deportivas. La primera mujer que se matriculó en una Universidad española fue María Elena Maseras Ribera en 1872, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona. Y de forma más general y reglamentada, fue a partir del 8 de marzo de 1910 cuando se permitió la matriculación de las mujeres en las Universidades Públicas (anteriormente sólo podían asistir a centros privados o como oyentes y siempre necesitaban la autorización del Consejo de Ministros para su inscripción como alumnas oficiales). En otros países europeos las mujeres pudieron acceder algo antes a la Universidad, en torno a 1850, siendo las Universidades de París y Zurich las pioneras en aceptar mujeres en todos los estudios universitarios con igualdad de derechos que los varones

No obstante, a finales del S. XIX y principios del XX aparecen las primeras escuelas gimnásticas, en las que se impartirán las bases de las disciplinas actuales de rítmica, expresiva, educativa, etc; como un tipo de gimnasia natural en la que pueden participar tanto niñas como niños, toda vez que este método se podía adaptar a las posibilidades de cada practicante, pero sin desvirtuar el modelo social de roles de género propio de esa época: contraposición entre la fuerza masculina y la delicadeza femenina, teoría que ha permanecido hasta bien entrado el Siglo XX.

En las primeras Olimpiadas Modernas, las de Atenas en 1896, ni una sola mujer participó, comenzando en las siguientes ediciones a permitir participación femenina muy puntual en deportes muy específicos y considerados más acordes a la feminidad como el golf, el tenis y el croquet, siendo el Comité Olímpico Internacional reacio a la participación femenina en muchas competiciones como el atletismo.

Esta discriminación oficial fue combatida por un grupo de mujeres deportistas con la organización de los Juegos Mundiales Femeninos de 1922 y 1926, cuyo éxito forzó la rectificación del COI, y la progresiva incorporación de la mujer a las diferentes disciplinas olímpicas.

Hoy día el deporte femenino cada vez está más normalizado, pero aún lejos del deporte masculino, tanto en salarios como en número de participantes -sobre todo en puestos técnicos-, y, especialmente, en los puestos de responsabilidad organizativa y gestión deportiva.

La participación de las mujeres en la dirección y gestión deportiva es un aspecto mucho más reciente dentro del mundo Olímpico, al punto de que hasta el año 1960 ni siquiera se planteó, y hubo que esperar a 1980 para que esta justa y razonable reivindicación se hiciera realidad con una Sección de Promoción de la Mujer del COI que establecerá como criterios básicos de actuación la promoción del deporte femenino y se comenzó a fomentar que para que un deporte se integrara en el programa Olímpico tendría que incluir la celebración de pruebas femeninas (lo que finalmente se acordó con carácter obligatorio desde los Juegos Olímpicos de Londres de 2012);

En definitiva, la diferencia en torno a la práctica deportiva entre hombres y mujeres es un hecho constatado a lo largo de la historia, con una carga social de una tradición sustentada en la creencia de la limitación de la mujer para la actividad física y para cualquier oficio o cargo, que no fuese el cuidado de los hijos y de la familia, que construye una desigualdad que sólo a partir de la segunda mitad del Siglo XX se ha intentado afrontar con una legislación acelerada por el cambio social.

La incompatibilidad con el Movimiento Olímpico viene dada por cualquier forma de discriminación en contra de un país, persona, por cualquier tipo de motivo racial, religioso, político, de género u cualquier otro tipo. La Carta Olímpica ha evolucionado paralela a la sociedad y uno de los ámbitos que mayor número de cambios ha provocado es el relativo a la igualdad de la mujer. Sin embargo, este proceso no ha dado lugar a su integración efectiva en los puestos ejecutivos y de gestión de las organizaciones deportivas, lo que afecta a las políticas deportivas que resultan enfocadas por una única perspectiva de género, repercutiendo en su formulación y desarrollo. **Con este cuadro histórico y actual puede comprenderse el déficit de representación femenina en las listas arbitrales y en los paneles que deciden las controversias deportivas dada la íntima relación entre las organizaciones deportivas (COI, Federaciones Internacionales y Comités Olímpicos Nacionales) y los Tribunales Arbitrales, cuya lista de árbitros se integra por las propuestas de dichas organizaciones deportivas.**

Queda mucho por hacer en el ámbito de la igualdad en el deporte con el añadido de que los derechos fundamentales no se respetan de igual forma en todos los países, especialmente en los de tradición teocrática.

En el orden de las retribuciones de los clubes la situación cuantitativa es tan desproporcionada con los deportistas masculinos que no se encuentra sector laboral alguno cuyo salario por género sea tan dispar, y, en concreto el Convenio Colectivo del Fútbol Profesional de 2015 establece un salario mínimo para los futbolistas masculinos de Primera División de 155.000 Euros anuales mientras que el convenio para el fútbol femenino, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 11 de agosto de 2020, contempla un salario mínimo anual de 16.000 Euros a jornada completa (art. 23), encontrándonos hasta ahora con un perfil medio de mujeres futbolistas de la máxima categoría que no llegaban a cobrar el Salario Mínimo Interprofesional, además de carecer de un contrato la práctica totalidad de mujeres deportistas, lo que lamina derechos laborales irrenunciables, con las consecuencias trascendentes de incapacidad temporal o incluso permanente por lesiones producidas por la práctica deportiva.

Si bien desde 2020 puede decirse que en las pruebas del Atletismo hay prácticamente una igualdad de géneros. En su calendario olímpico hay 24 pruebas masculinas, 23 femeninas y en Tokio 2020 debutó una mixta: el relevo 4x400 metros, se mantienen, no obstante, el heptatlón para mujeres (disciplina combinada que comprende siete pruebas: 3 carreras, 2 lanzamientos y 2 saltos), y el decatlón para los hombres (prueba combinada que comprende diez pruebas: 4 carreras, 3 lanzamientos y 3 saltos), los 100 metros vallas para las chicas y los 110 metros para los chicos.

La lucha es el deporte olímpico menos paritario, con trece pruebas masculinas y cuatro femeninas (todas estas en la modalidad libre) y, en concreto, la lucha grecorromana solo incluye competiciones para hombres. Igualmente, el boxeo, pese a que desde Londres 2012 tiene categorías femeninas existen solamente tres pesos para mujeres frente a los diez que tienen los hombres. Curiosamente, sorprende que también en piragüismo dentro del marco de aguas tranquilas haya ocho regatas masculinas y tres femeninas y en aguas bravas, tres y una, respectivamente. Finalmente hay que reseñar que en la disciplina de natación son las mujeres las que disponen de más pruebas y, por tanto, con más medallas a repartir para las chicas: hay el mismo número de pruebas en natación pura, aguas abiertas, waterpolo y saltos, pero las dos medallas de sincronizada, dúo y equipos, están reservadas a las mujeres .

Sobre este particular, el papel de los medios de comunicación resulta capital, especialmente los de financiación pública, no sólo para garantizar una equitativa cobertura de deporte femenino y masculino sino también para facilitar el conocimiento de las diversas modalidades y especialidades deportivas

La incorporación de la mujer a todos los ámbitos de nuestra sociedad es hoy una positiva realidad. Sin embargo, su habitual presencia en el ámbito social, laboral, cultural o militar no ha ido de la mano de su integración en la gestión y toma de decisiones de las organizaciones deportivas. Las Conferencias Mundiales sobre Mujer y Deporte, tanto las organizadas por el IWG como las del Comité Olímpico Internacional -examinadas en el capítulo IV-, además de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre la Condición Social y Jurídica de La mujer, han sensibilizado a los gobiernos y organizaciones internacionales para potenciar las medidas tendentes a reducir la brecha de género en el deporte, cuya proyección competitiva y mediática resulta hoy universal.

Cualquier aclaración que preciséis me la indicáis, pudiendo extractar o modificar este texto con total libertad para adaptarse a la extensión apropiada de la publicación.